

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“CLIENTE EXPERTO”

DE INVERSIONES ALTAMAR SpA

PRIMERO: OBJETO. La presente Promoción, denominada “**CLIENTE EXPERTO**”, tiene por objeto otorgar al cliente que presente una tarjeta nominativa entregada por el Organizador, un producto de regalo (botella de **Pisco Alto del Carmen de 750 cc, Vino Leyda Carmenere o Champaña Brut Viñamar**, sujeto a disponibilidad de stock) por una compra igual o superior a **\$40.000.- (cuarenta mil pesos)** en una sola boleta, en las condiciones, términos y restricciones que se indican en el presente instrumento (el “Beneficio”).

SEGUNDO: VIGENCIA. El Beneficio tendrá vigencia hasta el día **31 de diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

TERCERO: PARTICIPANTES Y REQUISITOS. Podrán acceder al Beneficio exclusivamente aquellas personas a quienes el Organizador haya entregado una de las **1.000 tarjetas físicas promocionales**, las cuales estarán individualizadas con nombre completo y correo electrónico del cliente beneficiario.

El uso de la tarjeta será **personal e intransferible**, debiendo el cliente presentarla al momento de efectuar el pago. Se permite un **solo uso por tarjeta y por boleta**, en una única ocasión.

No se aceptarán tarjetas sin datos legibles, dañadas, adulteradas o presentadas por personas distintas del titular.

Para acceder al Beneficio, se requiere además:

- Que el monto total de la boleta sea igual o superior a **\$40.000.-** Dicho monto debe ser por consumo neto, es decir, no se incluye en él propinas u otros cargos por servicio.

- Que la compra sea realizada de forma **presencial**, y el Beneficio solo podrá hacerse efectivo lunes a viernes entre las 16:00 y las 23:00 horas.
- **Sábado y domingo** se pueden hacer efectivo durante el total de la apertura del local.
- Que el consumo del regalo se realice **dentro del local**, sin posibilidad de retiro o despacho.

El Beneficio **solo es aplicable a personas mayores de edad**, lo que deberá acreditarse con la exhibición de la cédula de identidad respectiva. El uso de la tarjeta implica la aceptación total de las presentes Bases Legales.

CUARTO: LUGAR Y MODALIDAD. La Promoción será válida **solo en atención presencial**, y únicamente en los siguientes dos locales del Organizador:

- **Local Nueva Providencia:** Diego de Velásquez N° 2051, comuna de Providencia, Región Metropolitana;
-

No será aplicable a compras realizadas mediante plataformas de delivery, encargo telefónico o cualquier canal distinto a la atención presencial.

QUINTO: RESTRICCIONES. El Beneficio está sujeto a las siguientes restricciones:

- a) **No es acumulable** con otras promociones, tarjetas o beneficios.
- b) Solo puede utilizarse **una vez** por tarjeta.
- c) El Beneficio es **personal e intransferible**.
- d) Sólo podrán acceder al Beneficio clientes que, al momento de hacerlo efectivo, tengan cumplida **su mayoría de edad**.
- e) **No es canjeable** por dinero en efectivo ni por productos distintos a los indicados.
- f) No podrá hacerse uso del Beneficio **en fechas distintas** a las que dura la promoción.
- g) El regalo debe ser consumido **en el mismo momento y lugar** de la compra.
- h) El Beneficio **no aplica a propinas**, cargos por servicio ni productos no incluidos expresamente en esta promoción.
- i) En caso de agotarse alguna de las alternativas del regalo (pisco, vino o champaña), **el Organizador podrá ofrecer una alternativa de similares características o bien limitar el beneficio**, sin que ello genere derecho a compensación.
- j) El Organizador podrá **unilateralmente dejar sin efecto el Beneficio**, en caso de detectar uso fraudulento, indebido o contravención a las presentes Bases.

SEXTO: CONTROL Y VERIFICACIÓN. Para efectos de control, se registrarán en una planilla interna los siguientes datos al momento de canjear el Beneficio:

- Nombre completo del cliente
- RUT
- Correo electrónico
- Fecha de uso
- Monto de la boleta asociada

El Organizador se reserva el derecho de verificar en todo momento la legitimidad del uso de la tarjeta y podrá rechazar el otorgamiento del Beneficio si detecta indicios de uso fraudulento, alteraciones o incumplimiento de las condiciones aquí establecidas.

SÉPTIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos personales recabados serán tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y se utilizarán exclusivamente para fines de control interno y administración de la Promoción. Los datos no serán compartidos con terceros, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente.

El titular de los datos podrá solicitar su eliminación, rectificación o revisión, conforme a la ley.

OCTAVO: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES. La Promoción será difundida directamente en los locales participantes, por medio de los Jefes de Servicio. El Organizador se reserva el derecho de modificar condiciones de la Promoción o ponerle término anticipado, por motivos fundados, lo que será informado a través del mismo canal.

NOVENO: RECLAMOS Y SUGERENCIAS. Cualquier reclamo o consulta respecto de la Promoción, deberá canalizarse directamente en el local participante.

DÉCIMO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales derivados de estas Bases, **INVERSIONES ALTAMAR SpA** fija su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

JOSÉ TOMÁS GARCIA HIDALGO
pp. **INVERSIONES ALTAMAR SpA**